



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

7616

Resolución de aprobación de la lista definitiva publicada por la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 27/03/2025, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 41 de día 03.04.2025, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de coordinador-a de servicios, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de puesto de trabajo

Vista la Resolución de aprobación de la Lista Definitiva del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 27/06/2025 y publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 41 de día 3 de abril de 2025, de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de coordinador-a de servicios, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación del puesto de trabajo, en contenido de la cual es el siguiente:

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de coordinador-a de servicios, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de esta resolución con indicación de la asignación del puesto de Trabajo correspondiente. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en consonancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. INFORMAR al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la persona aspirante que se relaciona a continuación no ha acreditado estar en posesión de todos los requisitos para la acreditación al puesto de trabajo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el punto 9 de las bases específicas de la convocatoria, la contratación indefinida del puesto de trabajo se hará en adscripción provisional.

IEHM
Turno libre ordinario

Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Exención del requisito de titulación
Coordinador-a de Servicios	Gabriel Román Grimalt	Certificado B1 de conocimientos de catalán

3. INFORMAR al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que tendrá que ser requerida, si procede, por el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados se han de adjudicar en adscripción provisional.

4. ORDENAR la publicación de esta resolución i su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónico del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad coordinador-a de servicios, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de Trabajo por el turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

ORGANISMO: IEHM
Turno libre ordinario



Categoría/Especialidad: Secretario-aria de presidencia (código CLC0C2/136)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Gabriel Roman Grimalt	1M-1	COORDINADOR DE SERVICIOS	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C2	C	2

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
2. Adscripción del puesto de Trabajo con carácter provisional has la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigida para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del periodo máximo establecido en la base específica 4.2 del Anexo II de la convocatoria

Visto esto, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le son conferidas por los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

RESUELVO

1. **NOMBRAR** personal laboral fijo categoría/especialidad de Coordinador-a de servicios, del subgrupo C2, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
2. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría fijo categoría/especialidad de Coordinador-a de Servicios, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de su publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (4 de julio de 2025)

El presidente del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca
Gaspar Oliver Juan





ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad coordinador-a de servicios, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por asignación de puestos de trabajo.

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/Especialidad: Coordinador-a de servicios (código CLC0C2/142)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÀCTER DE ADSCRIPCIÓN
Gabriel Roman Grimalt	1M-1	COORDINADOR DE SERVICIOS	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C2	C	2

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 4.2 del Anexo II de la convocatoria

